En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las propuestas de uso más convenientes para el Edificio Recoletas de Tafalla publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62 de 11 de mayo de 2018.

Pamplona, 1 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, relativa a cuál es la propuesta que, a juicio del Gobierno, interesa más realizar en el Edificio de Recoletas de Tafalla, y conviene al interés general de la zona, y cuál es la disposición del Gobierno de Navarra para liderar dicho proceso, (9-18/PES-00105), tiene el honor de informar a V.E. lo siguiente:

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General-Institución Príncipe de Viana encargó el pasado año un estudio en relación a la situación del antiguo convento de Recoletas de Tafalla, y lo hizo con cargo a la partida nominativa “A20001 A2100 2276 337100 Estudios, informes y trabajos técnicos”, ampliada en los presupuestos de 2017 vía enmienda parlamentaria.. El objeto de la enmienda era colaborar con el Ayuntamiento de Tafalla, titular del bien, para ayudarle a encontrar una viabilidad a ese inmueble. El trabajo lo realizó Orekari Estudio, y se presentó públicamente el pasado el 28 de marzo en Tafalla.

Para situar esta acción en su contexto histórico, le informo de que el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General invirtió, entre 2007 y 2011, un total de 425.558€ en este edificio (366.234€ en la rehabilitación de las cubiertas del antiguo convento de Recoletas, y 59.325€ en el levantamiento de planos y estudio previo de rehabilitación).

El antiguo convento de Recoletas de Tafalla, adquirido por el Ayuntamiento de Tafalla en 2004, es un bien interesante desde el punto de vista del patrimonio cultural que, en todo caso, no tiene la catalogación de BIC (Bien de Interés Cultural), ni de BIN (Bien Inventariado). Por lo tanto, forma parte de los Bienes de Relevancia Local, tercer nivel de protección que establece la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra de 2005.

Uno de los posibles usos que se barajaron en un inicio fue destinarlo a acoger un equipamiento cultural. Sin embargo, en el año 2006 el Ayuntamiento de Tafalla decidió construir un edificio de nueva planta en las antiguas huertas del convento. A partir de entonces, los esfuerzos de financiación pública de ambas administraciones se destinaron al actual Centro Cultura de Tafalla / Tafalla Kulturgunea.

En el período 2011 – 2016, el Servicio de Acción Cultural de la Dirección General-Institución Príncipe de Viana destinó en total algo más de 5 millones de euros en este equipamiento cultural, el 75% del gasto total de proyecto, construcción y equipamiento del centro. El Ayuntamiento de Tafalla, por su parte, financió el 25% restante.

El estudio realizado en 2017 al que he hecho referencia al comienzo de este escrito, que se centró en valorar los posibles usos futuros del Edificio de Recoletas de Tafalla, ha profundizado sobre su posible destino como centro de servicios públicos comarcales. Esta es la opción que parece más realista, frente a las otras dos opciones que se plantean: en un caso, sumar al uso como centro de servicios comarcales la instalación de un Archivo que dé cabida a los fondos de las entidades locales de la comarca, y en otro, sumar al uso del espacio como centro de servicios comarcales una escuela de hostelería y un albergue. En todo caso, el Gobierno de Navarra entiende que el liderazgo del proyecto resultante corresponde al Ayuntamiento de Tafalla, titular del bien inmueble.

El estudio aportó información sobre la realidad de los servicios comunitarios en Tafalla, con la posibilidad de centralizar algunos de ellos en el edificio de Recoletas, postulándose así como una referencia de servicios comunitarios a nivel comarcal. Para ello era necesario conocer de manera individualizada estos servicios y, partiendo de esta base, se tuvo en cuenta esta realidad, hablando con los posibles agentes implicados. Actualmente, como municipio cabeza de comarca y sede de la Mancomunidad de Mairaga, Tafalla acoge diferentes servicios municipales, comarcales, forales y estatales.

El estudio plantea la posibilidad de trasladar al Convento de Recoletas los servicios que actualmente están mancomunados, como la Mancomunidad de Mairaga, la Mancomunidad de Deportes, los Servicios Sociales de Base y la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios. Por otro lado, también podría trasladarse el Registro de la Propiedad, la oficina de Hacienda Tributaria de Navarra en Tafalla y, por ultimo, a propuesta del Ayuntamiento de Tafalla, un vivero de empresas, con oficinas para pequeñas empresas que acaban de iniciar su andadura profesional, así como una zona coworking.

En lo que se refiere a la posible colaboración del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, el estudio pone de relieve que este posible uso del edificio debe integrarse en un plan estratégico de desarrollo de la Tafalla y su comarca, y que excede las competencias de la Dirección General-Institución Príncipe de Viana, puesto que ya no es un edificio de uso cultural, ni es un edificio que, por su grado de protección, pueda ser abordado de forma directa por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que es urgente la reconstrucción de las cubiertas para consolidar el edificio y frenar su deterioro, este Departamento está en disposición, si tuviera en sus presupuestos de 2019 una partida adecuada para ello, de colaborar económicamente en la restauración de esas cubiertas.

Para llevar adelante el proyecto, se podría proceder como en el caso del edificio de los Antiguos Juzgados de Estella-Lizarra, en el que, gracias a una partida nominativa en los presupuestos de 2017, se ha llevado a cabo por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizarra una rehabilitación del edificio para acoger usos turísticos y culturales. El Gobierno de Navarra ha aportado en este caso el 70% de la financiación, y el Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha financiado el 30% restante. Esta fórmula de colaboración podría aplicarse en el caso de Tafalla.

En este supuesto, el proyecto y la dirección de obra correspondería al Ayuntamiento de Tafalla, y la gestión de la partida nominativa correspondería al Servicio de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana. Según datos del Servicio de Patrimonio Histórico, esa intervención podría requerir una inversión total aproximada de 400.000 euros.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de junio de 2018

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud: Ana Herrera Isasi